

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN POR REGIMEN NORMAL DE LA PARCELA 61 DEL POLÍGONO 12 DEL T.M DE CASTELLOTE PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES MINERAS PREVISTAS EN LA MINA VALDECASTILLO, DENTRO DE LA CONCESIÓN MINERA “VALDECASTILLO” Nº 5740.

Susana Tejada Rascón, con DNI 05668215A, en calidad de Directora Facultativa de la Concesión Minera “VALDECASTILLO Nº5.740.” propiedad de PAMESA PORCELANICO SLU, con CIF B12071486 con domicilio en Camino Alcora, 8, 12550 Almazora (Castellón).

EXPONE:

Que tras la memoria justificativa adjunta y de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 22/1973 de Minas y el artículo 131 del Reglamento de Minas, Real Decreto 2857/1978 queda justificada la solicitud de expropiación por régimen normal y ocupación temporal de la parcela 61 del polígono 12 de rústica de Castellote, propiedad de los hermanos Miguel Buñuel Blasco y Rosario Buñuel Blasco para el desarrollo de las labores mineras necesarias en la Mina Valdecastillo. Por lo que se:

SOLICITA

Sea admitida esta documentación para su tramitación.

Y para que conste, se firma la presente a 18 de febrero de 2025.

**PAMESA** PAMESA PORCELÁNICO, S.L.U.
porcelánico
N.I.F./B-12071486
Camino Alcora, 8
Tel. 34 964 50 75 00 - Fax 34 964 52 27 16
12550 ALMAZORA (Castellón) ESPAÑA

Susana Tejada Rascón

Dirección Facultativa.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

SECCIÓN DE MINAS TERUEL

San Francisco, 1 44001 Teruel.

